

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS
URBANOS Y RURALES

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
27 AGO 2024
REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES
EJECUTIVO
Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

HOJA 70

Corresp. Expediente Nro. 38/24 E.D.V.R. – D.E.4776/23

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES:

VISTO:

Que a fs. 7 se ha solicitado Licencia Anual a partir del día 05 de Septiembre del corriente año por la Sra. Larraburu Agustina, DNI 26.457.831, Clase 1978, Contadora del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales del Partido de Necochea; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar por dicho periodo su reemplazo, por la compatibilidad de funciones, debido a que el Ente no dispone de personal con mayor jerarquía que los funcionarios de ley dentro de la Administración Central;

Que el agente Municipal Sra. Maria Celeste Silva, DNI: 29.659.589, Clase 1982, desarrolla tareas en Sistema RAFAM sobre los Sub-sistemas de Contrataciones, Contabilidad y Personal en las categorías programáticas del EMSUR y quien tiene conocimiento en emisión de Solicitud de Gastos, Registros de Compromiso, Devengado y Ordenes de Pago con sus correspondientes Retenciones, liquidación de sueldos con sus correspondientes declaraciones juradas (IOMA, IPS, ART; SICORE), preparado de planillas para reuniones semanales de comisión y otra actividad que se requiera.

Que debido a las múltiples tareas y funciones que se desarrollan en el área se hace necesario designar por el mencionado periodo a la Agente Municipal Sra. Maria Celeste Silva, DNI: 29.659.589, para realizar dicho reemplazo por 14 días, a partir del día 05 de Septiembre del 2024 y hasta el día 18 de Septiembre de 2024;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO Nº1: Dispónese por catorce (14) días, a partir del 05 de Septiembre del 2024 y - hasta el día 18 de Septiembre de 2024 que, la Sra. Maria Celeste Silva, DNI: 29.659.589, Clase 1982, quien revista como Personal Administrativo, Cat. 10, Clase 3, con 48 hs semanales, para realizar el reemplazo en las funciones de la Sra. LARRABURU Agustina, DNI:26.547.831, Clase 1978, Contadora del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales del Partido de Necochea, con motivo de la licencia del mismo.

ARTICULO Nº2: Regístrese, dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, cumplido - pase al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a sus efectos -

REGISTRADO BAJO Nº 2617


Ing. Sergio Fabian Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS
URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

HOJA 72

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 18 SEP 2024



Corresp. Expediente 58/2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 58/2024, para proceder a la **PROVISIÓN DE 60.000 LTS DE GAS OIL P/MAQUINAS Y VEHICULOS VIALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA** para un período aproximado de 45 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 17/24 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 60.000 lts. es la efectuada por **ARRATE JOSE LUIS** (marca PUMA) por la suma de \$ 938,8900 el LT. Siendo un total de \$ 56.333.400,00;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de 60.000 lts de ----
----- gasoil de COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A., GUIRA GUAZU S.A., INALTU
ENERGIA S.A., ENERQUEN S.A. y ALE AY CIA. S.A. por no ser conveniente a los intereses del
Ente.-----

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma la provisión de 60.000 lts. de gasoil ----
marca PUMA por la suma de \$ 938,89 el LT. por un total de \$ 56.333.400,00 **PESOS**
CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS
C/ CERO CVOS .-----

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y
----- LUBRICANTES, Categ. Prog.16.02.00 MANTENIMIENTO Y
RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES RURALES Y URBANOS DEL PARTIDO DE
NECOCHEA, Fuente de Financiamiento 110 De Tesoro Municipal, Jurisdicción 112000001 ENTE
MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2024.-----

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; -----
----- cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad
del trámite.-----

REGISTRADO BAJO N°

58




Ing. Sergio Fabián Glorelo
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales